DURANGO
Udala • Ayuntamiento

DOKUMENTUA / DOCUMENTO: Baldintza teknikoen plegua / Pliego de Prescripciones Técnicas

ESPEDIENTE ZENBAKIA / Nº EXPEDIENTE: **29/2025/KN_P1**

SAILA / DEPARTAMENTO: Bulego Teknikoa · Oficina Técnica

IZENBURUA/ TÍTULO: Cubierta Juegos Infantiles en San Inazio

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras necesarias para la mejora del parque infantil de San Inazio, que se describen en el proyecto de ejecución modificado **"CUBIERTA PARQUE DE JUEGOS SAN INAZIO"** redactado por la arquitecta Silvia Urrutxi Arkarazo.

Los requisitos y documentos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto y sus características tienen la consideración de mínimos pudiendo ser mejorados por el adjudicatario.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO

El objeto principal del contrato es la construcción de la cubierta de parte del parque San Inazio de Durango, en concreto, la zona pavimentada con caucho y la zona de pavimento de corteza donde se ubica el tobogán. La superficie sobre la que se actúa es de aproximadamente 350m2.

La cubierta tendrá un cerramiento de policarbonato compacto fijado sobre una estructura definida mediante 5 pórticos curvos de madera que arrancan a la altura del suelo en el lado noroeste y en el lado opuesto, los pórticos se apoyan en pilares circulares metálicos que arrancan de la solera.

Como apoyo de dicha estructura sobre el terreno existente será necesario realizar un movimiento de tierras y ejecución de cimentaciones de hormigón armado.

Se ampliará la zona de juegos para aprovechar todo el espacio cubierto, por lo que se deberá ampliar la solera existente.

Se mantendrán tres de los juegos existentes y se añadirán cuatro juegos nuevos y mobiliario urbano.
El pavimento completo se cubrirá con caucho de espesores variados para absorber las distintas caídas de altura y el espacio contará con nueva iluminación.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación es de 287.617,08 € más IVA. En dicho precio estará incluido el transporte, realización de todas y cada una de las partidas, gastos generales, beneficio industrial,

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704505734135456075 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

costes indirectos y en general cualesquiera gastos que supongan la realización del contrato incluyendo la obra civil necesaria y los costes originados por la descarga (grúa, medios auxiliares, etc.), plan de seguridad, gestión de residuos.

Las proposiciones que superen dicho presupuesto serán desechadas.

4. PLAZOS

La obra tiene un plazo de ejecución de 5 meses.

El plazo de ejecución del presente contrato comenzará a contarse a partir del día siguiente a la firma de la comprobación del replanteo de las obras, en presencia del contratista, del director de la obra, remitiéndose un ejemplar de la misma a la unidad gestora del contrato.

Previo a la firma del acta de replanteo deberá estar aprobado tanto el Plan de Seguridad y Salud como el Plan de Gestión de Residuos.

El plazo máximo para la presentación del Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de Residuos será de 15 días naturales desde la firma del contrato.

El plazo máximo para firmar el acta de comprobación de replanteo será de 30 días naturales desde la firma del contrato.

5. MEDICIÓN Y ABONO

El abono de las obras se realizará por certificaciones mensuales de la obra ejecutada, obtenidas por medición al origen, cuyos datos deberá proporcionar el Contratista para su comprobación por la Inspección Facultativa en formato PrestoObra. Las mediciones deberán realizarse de forma conjunta con el personal técnico designado por el Contratista y la D.F., para ello confirmarán día y hora con la oficina técnica municipal a fin de que el técnico designado pueda unirse para la fiscalización de dichas actuaciones.

6. PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA

La presente obra tendrá un plazo de garantía de 5 años.

7. DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA

El contratista deberá presentar toda la documentación necesaria para el fin de obra, debidamente validada con carácter previo a la emisión de la última certificación. Esta documentación deberá recoger, además de lo señalado por proyecto como controles de calidad, gestión de residuos y otras obligaciones al contratista:

Plano del estado final del ámbito de actuación, una vez ejecutadas las obras. La documentación se deberá presentar en formato digital *.dwg y .pdf. Planos de instalaciones urbanas e interiores insertados en los correspondientes planos municipales con definición adecuada (diámetros de tuberías, arquetas,...) En las instalaciones de saneamiento y pluviales se definirá en cada arqueta la cota de su fondo y de su tapa.

Correrá a cargo de la empresa adjudicataria lo necesario para realizar una limpieza de la cubierta, juegos infantiles, mobiliario urbano y el espacio afectado por las obras en general, tras finalizar los trabajos en obra.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704505734135456075 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

8. PROTECCIÓN PARQUE INFANTIL

Se deberá tener especial cuidado en mantener limpio y seguro todo el entorno peatonal más cercano a la zona de actuación, especialmente la zona de parque infantil en la que no se actúa. Los juegos infantiles que quedan fuera del alcance de este proyecto, estarán abiertos al público, dando lugar a gran cantidad de niños/as en torno a la obra. Correrá a cargo del contratista el añadir en el cierre Suroeste, la colocación de vallado ciego de chapa galvanizada fijada a postes metálicos, asegurados sobre el terreno con elementos antivuelco, que impidan la caída del vallado en días de viento y que eviten que la suciedad alcance la zona infantil en uso.

Durango, 21 de julio de 2025

Ainhoa Artola Santa Kruz
Udaleko arkitekto teknikoa
Arquitecta técnica municipal

Elektronikoki izenpeturiko agiria
Arquitecta técnica municipal

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704505734135456075 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**